



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, 26 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4246

VISTOS:

1°.- La Solicitud de fecha 23 Noviembre de 2015, presentada por los Vecinos del Sector Comunidad San Antonio.

2°.- Lo dispuesto en los Art. 1° y 40 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

3°.- La necesidad de formar una Organización Territorial para mejorar la calidad de vida del sector rural.

4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.- Exímase de los requisitos establecidos en el Art.1° y 40, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos, por tratarse de un sector rural y encontrarse distante de otras Juntas de Vecinos Rurales.

2° Autorízase la formación de la Junta de Vecinos Rural del Sector Comunidad de San Antonio de la comuna de Vallenar.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAJA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- VECINOS DEL SECTOR COMUNIDAD SAN ANTONIO.
- DIDECO
- Dirección de Control
- D.A..J.
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/NFR/mmg.-